

Señal publico Ordinanza, en la Villa de Puerto Rico a  
del dia 9 de Diciembre del 84/83 diez y nueve de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reuni-  
dos los señores del Ayuntamiento de la misma  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero Sr.  
Juan Garcia Garcia, se dio principio al ac-  
to por la lectura del Acta de la Sesion anterior  
que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente apuro a las  
Causas paradas, que debiendo procederse dentro de  
un breve termino a la labranza del Reparti-  
miento nuevamente practicado del Censo del  
Impuesto de Consumos, tanto municipales  
y provinciales con arreglo al Presupuesto a-  
probado, esia conveniente que la Causa parada  
ocasionara el Orden de pagos que habia de  
observarse, y la forma en que habian prac-  
ticarse. El Ayuntamiento enterado, Acordo  
ordenar al Sr. Alcalde presidente para que  
con arreglo a los ingresos que se vayan reali-  
zando, pueda desde luego librar dentro el  
depositario de este Ayuntamiento las canti-  
dades que considere oportunas, aplicando las  
Causas pendientes tributarias, atendiendo con pre-  
ferencia a satisfacer oportunamente las cuotas  
que por el Censo de Consumos corresponden al Se-  
toro, asi como tambien las que pertenecian a  
la Causa de Justicia provincial, por partes  
de la misma, verificando los demas pagos  
en la forma que considere mas conveniente.

Presupuesto repartimiento

Distribucion  
de fondos

